



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



205

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2018-MPH/A.

Ayacucho, 21 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 029-2018-MPH-A/12, de fecha 12 de marzo de 2018, proveniente de Gerencia Municipal sobre Conformación de Comisión de Transferencia de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que se efectuará el Saneamiento Físico Legal de las obras que son transferidas mediante Resolución Directoral, debiendo incorporarlas al margen de bienes inmuebles, así como informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales en el plazo establecido en las normas emitidas por dicho órgano;

Que, mediante Informe N° 206-2018-MPH/54, de fecha 09 de marzo de 2018, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la designación mediante acto resolutivo de la Comisión de Transferencia de Obra con el fin de remitir el Informe al Despacho de Alcaldía dado que dicho Proyecto se encuentra con acto resolutivo referido a la Liquidación Física - Financiera, con Resolución de Gerencia de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROYECTO	SNIP	AÑO DE EJECUCION PRESUPUESTAL	RESOLUCION DE LIQUIDACION
01	INSTALACIÓN DE RESERVORIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORIHUILLCA CHICO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	255658	2015	Resolución G.M N°036-2016

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Transferencia de Proyectos para el levantamiento del Acta respectiva, en vías de regularización como se detalla a continuación:

- Presidente : Gerente de Desarrollo Territorial
- Primer Miembro : Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos
- Segundo Miembro : Jefe de la Unidad de Contabilidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Supervisión, y Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Mod. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE

